ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS ------



+

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 30 de diciembre de 2021;
- IV. Presentación de asuntos:
 - a) Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, para exhortar a la elaboración de Anteproyecto de Bando del Comité de Seguridad Ciudadana en la Alcaldía la Magdalena Contreras.
 - b) Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, para solicitar la comparecencia de los Titulares de la Subdirección de Relaciones Comunitarias y Programas Participativos y la Jefatura de Unidad Departamental de Control y Seguimiento al Presupuesto Participativo de la Alcaldía la Magdalena Contreras.
 - c) Exhorto a las y los Diputados de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para que realicen las gestiones necesarias a fin de desincorporar las colonias afectadas de esta demarcación que deban pagar un 35% adicional a la tarifa del agua, como establece el artículo 172 del Código Fiscal de la Ciudad de México.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la Sesión.--

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

PUNTO I. Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum legal.

En uso de la voz, el Presidente del Concejo, con fundamento en los artículos 87, fracción I, 88 párrafo primero y 95, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 24 y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó al Secretario Técnico procediera a pasar lista de asistencia, con el fin de verificar si existe el quórum para la celebración de la sesión ordinaria a la cual se convocó.



En uso de la voz, el Secretario Técnico manifestó que, habiendo cubierto la formalidad de convocar a los miembros del Consejo en tiempo y forma, con los documentos necesarios, para el desarrollo de la sesión y la recepción de los acuses correspondientes, que se encuentran en resguardo de la Secretaria Técnica, informa a la Presidencia que, se llevó a cabo la firma de asistencia, por lo que se encuentran presentes las y los siguientes Concejales:

- Adrián Belmont Palacios
- Álvaro Villavicencio Peña
- Ana Yaneth Coss González.
- Blanca Lizeth Rosas Galindo,
- Erick Augusto Vargas Noria,
- Fernando José Nicholson Leos.
- María Antonia Aguilar Hernández,
- Pedro Alberto Cabrera Castillo.
- Tanessi Rosales Rojo, y
- Xóchitl Quetzalli Ávila Infante.

En consecuencia, se cuenta con la presencia de 10 Concejales y el Presidente, por lo que, con fundamento en el artículo 95, fracción III, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y el artículo 20, fracción IV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se tiene *quórum* legal para sesionar válidamente.

Acto seguido, con fundamento en el Artículo 30, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó al Presidente del Concejo, realizar la Declaración de Apertura de la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de La Magdalena Contreras.

PUNTO II. Aprobación del Orden del Día.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico informó que, como segundo punto, corresponde la lectura y aprobación del orden del día.

En uso de la voz, el Presidente del Concejo, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó al Secretario Técnico poner a consideración del Concejo el proyecto de orden del día.

En seguida, el Secretario Técnico comentó a las y los Concejales, que el proyecto de orden del día que se somete a su consideración es el siguiente:

I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal;

II. Aprobación del orden del día;

A

4



X







III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 30 de diciembre de 2021;

IV. Presentación de asuntos:

- a) Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, para exhortar a la elaboración de Anteproyecto de Bando del Comité de Seguridad Ciudadana en la Alcaldía la Magdalena Contreras.
- b) Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, para solicitar la comparecencia de los Titulares de la Subdirección de Relaciones Comunitarias y Programas Participativos y la Jefatura de Unidad Departamental de Control y Seguimiento al Presupuesto Participativo de la Alcaldía la Magdalena Contreras.
- c) Exhorto a las y los Diputados de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para que realicen las gestiones necesarias a fin de desincorporar las colonias afectadas de esta demarcación que deban pagar un 35% adicional a la tarifa del agua, como establece el artículo 172 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

V. Asuntos Generales.

VI. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el proyecto de orden del día.

Al no haber intervenciones, en uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico, tomar la votación correspondiente del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se aprueba el orden del día, solicitando a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

A Favor: 10, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 11

En contra: 0

Abstenciones: 0

Acto seguido, comenta al Presidente que el orden del día ha sido aprobado por UNANIMIDAD.-----

Punto III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 30 de diciembre de 2021.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario del Concejo desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

Acto seguido, el Secretario del Concejo informó que el tercer punto del orden del día correspondía a la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 30 de diciembre de 2021.

3

X

Z

Enseguida manifestó al Presidente del Concejo que, en virtud de que el Orden del Día y sus anexos fueron entregados en forma personal, circulados por medios electrónicos, notificados por estrados, con más de 72 horas de anticipación a la convocatoria respectiva, la Secretaría Técnica, con fundamento en el artículo 42, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, pregunta al Señor Presidente si se dispensa la lectura de los mismos.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó: "Se dispensa su lectura. Señoras y señores Concejales, está a su consideración el acta comentada".

En virtud a que no hubo intervenciones, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario, procediera con la consulta, para la aprobación del acta señalada.

En el uso de la voz, el Secretario del Concejo consultó si se aprueba el acta de referencia, solicitándoles que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

A Favor: 10, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo sfracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 11

En contra: 0

Abstenciones: 0

Acto seguido, informó al Presidente del concejo que el acta fue aprobada por UNANIMIDAD.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó: "Aprobada el acta de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada en fecha 30 de diciembre de 2021."------

Punto IV. Presentación de asuntos.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico informó que como cuarto punto del orden del día corresponde a la presentación de asuntos, y con fundamento en el artículo 37, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, como primer punto corresponde la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, para exhortar a la elaboración de Anteproyecto de Bando del Comité de Seguridad Ciudadana en la Alcaldía la Magdalena Contreras.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó: "Concejal Adrián Belmont, adelante con su presentación, misma que con fundamento en el artículo 34, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos".

En el uso de la voz, el Concejal Adrián Belmont Palacios realiza la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la elaboración de Anteproyecto de Bando del Comité de Seguridad Ciudadana en la Alcaldía la Magdalena Contreras.

Control of the contro









En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, y con fundamento en el artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó al Secretario Técnico, procediera a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión de la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, para exhortar a la elaboración de Anteproyecto de Bando del Comité de Seguridad Ciudadana en la Alcaldía la Magdalena Contreras, pudiendo inscribirse, en caso de existir, 3 oradores en contra y 3 a favor, contando con un máximo de 3 minutos, por intervención, como lo establece el mencionado Reglamento.

En uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales presentes si existen oradores en contra.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico comentó que no se registraron oradores ni a favo ni en contra.

Uso de la voz de la Concejal Ana Yaneth Coss González para razonar el sentido de su voto a favor, sobre la Proposición con Punto de Acuerdo que se estaba tratando.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo preguntó a las y los Concejales si está lo suficientemente discutido el Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, para exhortar a la elaboración de Anteproyecto de Bando del Comité de Seguridad Ciudadana en la Alcaldía la Magdalena Contreras, por lo que solicitó al Secretario, tomar la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se encuentra lo suficientemente discutida la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A favor: 10

En contra: 0

Abstenciones: 0

El Secretario Técnico, informa a la Presidencia del Concejo que por MAYORÍA el Punto de Acuerdo de referencia está los suficientemente discutido.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicita al Secretario Técnico proceder a tomar la votación correspondiente a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, para exhortar a la elaboración de Anteproyecto de Bando del Comité de Seguridad Ciudadana en la Alcaldía la Magdalena Contreras.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, para exhortar a la elaboración de Anteproyecto de Bando del Comité de Seguridad Ciudadana en la Alcaldía la Magdalena, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:



A Favor: 10, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 11

En contra: 0

Abstenciones: 0

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia ha sido aprobado por UNANIMIDAD la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, para exhortar a la elaboración de Anteproyecto de Bando del Comité de Seguridad Ciudadana en la Alcaldía la Magdalena Contreras.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

"PRIMERO. - Se APRUEBA la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, para exhortar a la elaboración de Anteproyecto de Bando del Comité de Seguridad Ciudadana en la Alcaldía la Magdalena Contreras.

SEGUNDO. - En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 15, fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior de Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicito al Secretario Técnico turnar el asunto en comento a las Comisiones de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana y Jurídico y Gobierno".

En el uso de la voz, el Secretario Técnico, en atención a las indicaciones del Presidente y, con fundamento en el artículo 37, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, turna el asunto en comento a las Comisiones correspondientes para su análisis y dictamen.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico, con fundamento en el artículo 37, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, informó que, para continuar con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se tiene el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, para solicitar la comparecencia de los Titulares de la Subdirección de Relaciones Comunitarias y Programas Participativos y la Jefatura de Unidad Departamental de Control y Seguimiento al Presupuesto Participativo de la Alcaldía la Magdalena Contreras.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó: Concejal Erick Augusto Vargas Noria, adelante con su presentación, misma que, con fundamento en el artículo 34, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, el Concejal Erick Augusto Vargas Noria realiza la presentación del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, para solicitar la comparecencia de los Titulares de la Subdirección de Relaciones Comunitarias y Programas Participativos y la Jefatura

de Unidad Departamental de Control y Seguimiento al Presupuesto Participativo de la Alcaldía la Magdalena Contreras.

Desarrollo del análisis y discusión

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, y con fundamento en el artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó al Secretario Técnico, procediera a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión, única y exclusivamente, para saber si este punto es de Urgente y Obvia Resolución o se turna a Comisiones, el Punto que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, para solicitar la comparecencia de los Titulares de la Subdirección de Relaciones Comunitarias y Programas Participativos y la Jefatura de Unidad Departamental de Control y Seguimiento al Presupuesto Participativo de la Alcaldía la Magdalena Contreras, pudiendo inscribirse, en caso de existir, 3 oradores en contra y 3 a favor, contando con un máximo de 3 minutos, por intervención, como lo establece el Reglamento del Concejo.

En uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales presentes si existen oradores en contra.

- 1. En contra: Pedro Alberto Cabrera Castillo:
- 2. En contra: Tanessi Rosales Rojo; y
- 3. En contra: Adrián Belmont Palacios

Asimismo, el Secretario Técnico les consulta a las y los concejales presentes si existen oradores a favor, registrándose los siguientes:

- 1. A Favor: Fernando José Nicholson Leos;
- 2. A Favor: Blanca Lizeth Rosas Galindo, y
- 3. A Favor: Ana Yaneth Coss González.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico comentó que, una vez conformadas las listas de oradores en contra y a favor, con el permiso de la Presidencia, concedió el uso de la voz al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención en contra.

Uso de la voz del Concejal Fernando José Nicholson Leos.

Uso de la voz del Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, quien expone su voto en contra.

El Secretario Técnico, con el permiso de la presidencia, concede el uso de la voz al Concejal Fernando José Nicholson Leos; quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención a favor.

Uso de la voz del Concejal Fernando José Nicholson Leos, quien expone su voto a favor.

1

8

El Secretario Técnico, con el permiso de la Presidencia, concede el uso de la voz a la Concejal Tanessi Rosales Rojo, quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención en contra.

Uso de la voz de la Concejal Tanessi Rosales Rojo, quien expone su voto en contra.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico, con el permiso de la presidencia, concede el uso de la voz a la Concejal Blanca Lizeth Rosas Galindo, quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención a favor del Acuerdo.

Uso de la voz la Concejal Blanca Lizeth Rosas Galindo, quien expone su voto a favor.

El Secretario Técnico, con el permiso de la presidencia, concede el uso de la voz al Concejal Adrián Belmont Palacios, quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención en contra.

Uso de la voz del Concejal Adrián Belmont Palacios, quien expone su voto en contra.

El Secretario Técnico, con el permiso de la presidencia, concede el uso de la voz a la Concejal Ana Yaneth Coss González, quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención a favor.

Uso de la voz del Concejal Erick Augusto Vargas Noria.

Uso de la voz del Secretario Técnico.

Uso de la voz del Presidente del Concejo.

Uso de la voz del Concejal Erick Augusto Vargas Noria.

Uso de la voz de la Concejal Ana Yaneth Coss González, quien expone su voto a favor.

Uso de la voz del Concejal Erick Augusto Vargas Noria.

Uso de la voz del Secretario Técnico.

Uso de la voz del Presidente del Concejo.

Uso de la voz del Concejal Erick Augusto Vargas Noria.

Uso de la voz del Presidente del Concejo.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo preguntó a las y los Concejales si está lo suficientemente discutido el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, para solicitar la comparecencia de los Titulares de la Subdirección de Relaciones Comunitarias y Programas Participativos y la Jefatura de Unidad Departamental de Control y Seguimiento al Presupuesto Participativo de la Alcaldía la Magdalena Contreras, por lo que solicitó al Secretario, tomar la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se encuentra lo suficientemente discutido el Acuerdo de referencia, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:









A Favor: 6, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 7

En contra: 4

Abstenciones: 0

El Secretario Técnico, informa a la Presidencia del Concejo que con 7 votos a favor y 4 en contra, se aprueba por **MAYORÍA** que el Punto de referencia está los suficientemente discutido.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicita al Secretario Técnico proceder a tomar la votación correspondiente, en forma nominal, del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, para solicitar la comparecencia de los Titulares de la Subdirección de Relaciones Comunitarias y Programas Participativos y la Jefatura de Unidad Departamental de Control y Seguimiento al Presupuesto Participativo de la Alcaldía la Magdalena Contreras.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se aprueba el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, para solicitar la comparecencia de los Titulares de la Subdirección de Relaciones Comunitarias y Programas Participativos y la Jefatura de Unidad Departamental de Control y Seguimiento al Presupuesto Participativo de la Alcaldía la Magdalena Contreras, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: 4

En contra: 6

Abstenciones: 0

En el uso de la voz, el Secretario Técnico manifestó que con 4 votos a favor y 6 en contra y 0 abstenciones, el Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, para solicitar la comparecencia de los Titulares de la Subdirección de Relaciones Comunitarias y Programas Participativos y la Jefatura de Unidad Departamental de Control y Seguimiento al Presupuesto Participativo de la Alcaldía la Magdalena Contreras, no alcanzó el consenso que marca la Ley, por lo tanto, le solicitó Presidente del Concejo dar turno a Comisiones, el referido Punto de Acuerdo.

En el uso de la voz y con las atribuciones que le confiere el artículo 15, fracción VIII, del Reglamento para el Gobierno Interior de Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico turnar el asunto en comento a las Comisiones de Participación Ciudadana; Administración y Finanzas; Obras, Desarrollo Urbano, Ecología y Sustentabilidad y Jurídico y Gobierno.

En el uso de la voz, el Secretario del Concejo, en atención a las indicaciones del Presidente, con fundamento en el artículo 37, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, informó que el asunto en comento se turna a las Comisiones correspondientes para su análisis y dictamen.

B

1

X

8

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico, con fundamento en el artículo 37, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras informó que, para continuar con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se tiene el Exhorto a las y los Diputados de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para que realicen las gestiones necesarias a fin de desincorporar las colonias afectadas de esta demarcación que deban pagar un 35% adicional a la tarifa del agua, como establece el artículo 172 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó: "Concejal María Antonia Aguilar Hernández, adelante con su presentación, misma que con fundamento en el artículo 34, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos".

En el uso de la voz, la Concejal María Antonia Aguilar Hernández realiza la presentación del Exhorto a las y los Diputados de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para que realicen las gestiones necesarias a fin de desincorporar las colonias afectadas de esta demarcación que deban pagar un 35% adicional a la tarifa del agua, como establece el artículo 172 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

------Desarrollo del análisis y discusión------Desarrollo del análisis y discusión-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales, el exhorto de referencia, y con fundamento en el artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó al Secretario Técnico, procediera a preguntar si existen oradores en contra o a favor, para realizar el análisis y la discusión Exhorto a las y los Diputados de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para que realicen las gestiones necesarias a fin de desincorporar las colonias afectadas de esta demarcación que deban pagar un 35% adicional a la tarifa del agua, como establece el artículo 172 del Código Fiscal de la Ciudad de México, pudiendo inscribirse, en caso de existir, 3 oradores en contra y 3 a favor, contando con un máximo de 3 minutos, por intervención, como lo establece el Reglamento del Concejo.

En uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales presentes si existen oradores en contra.

- 1. En contra: Fernando José Nicholson Leos;
- 2. En contra: Erick Augusto Vargas Noria; y
- En contra: Ana Yaneth Coss González.

Asimismo, el Secretario Técnico les consulta a las y los concejales presentes si existen oradores a favor, registrándose los siguientes:

- A Favor: Tanessi Rosales Rojo;
- 2. A Favor: Pedro Alberto Cabrera Castillo, y

B

+







3. A Favor: Xóchitl Quetzalli Ávila Infante.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico comentó que, una vez conformadas las listas de oradores en contra y a favor, con el permiso de la Presidencia, concedió el uso de la voz al Concejal Fernando José Nicholson Leos, quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención en contra.

Uso de la voz del Concejal Fernando José Nicholson Leos, quien expone su voto en contra.

El Secretario Técnico, con el permiso de la presidencia, concede el uso de la voz a la Concejal Tanessi Rosales Rojo; quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención a favor.

Uso de la voz de la Concejal Tanessi Rosales Rojo, quien expone su voto a favor.

El Secretario Técnico, con el permiso de la presidencia, concede el uso de la voz al Concejal Erick Augusto Vargas Noria, quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención en contra.

Uso de la voz del Concejal Erick Augusto Vargas Noria, quien expone su voto en contra.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico, con el permiso de la presidencia, concede el uso de la voz al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención, a favor del Acuerdo.

Uso de la voz del Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, quien expone su voto a favor.

El Secretario Técnico, con el permiso de la presidencia, concede el uso de la voz a la Concejal Ana Yaneth Coss González, quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención en contra.

Uso de la voz de la Concejal Ana Yaneth Coss González, quien expone su voto en contra.

El Secretario Técnico, con el permiso de la presidencia, concede el uso de la voz a la Concejal Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención a favor.

Uso de la voz de la Concejal Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, quien expone su voto a favor.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo preguntó a las y los Concejales si está lo suficientemente discutido el Exhorto a las y los Diputados de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para que realicen las gestiones necesarias a fin de desincorporar las colonias afectadas de esta demarcación que deban pagar un 35% adicional a la tarifa del agua, como establece el artículo 172 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por lo que solicitó al Secretario, tomar la votación correspondiente.

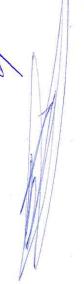
En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se encuentra lo suficientemente discutido el Acuerdo de referencia, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A favor: 6

En contra: 4

1

1





Abstenciones: 0

El Secretario Técnico, informa a la Presidencia del Concejo que con 6 votos a favor y 4 en contra, se considera lo suficientemente discutido el punto.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicita al Secretario Técnico proceder a tomar la votación correspondiente al Exhorto a las y los Diputados de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para que realicen las gestiones necesarias a fin de desincorporar las colonias afectadas de esta demarcación que deban pagar un 35% adicional a la tarifa del agua, como establece el artículo 172 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se aprueba el Exhorto a las y los Diputados de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para que realicen las gestiones necesarias a fin de desincorporar las colonias afectadas de esta demarcación que deban pagar un 35% adicional a la tarifa del agua, como establece el artículo 172 del Código Fiscal de la Ciudad de México, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

A Favor: 6, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 7

En contra: 3

Abstenciones: 1

En el uso de la voz, el Secretario Técnico, dando cuenta del resultado de la votación, con 7 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención, estaba aprobado por MAYORÍA el Exhorto a las y los Diputados de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para que realicen las gestiones necesarias a fin de desincorporar las colonias afectadas de esta demarcación que deban pagar un 35% adicional a la tarifa del agua, como establece el artículo 172 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó:

"Se APRUEBA el Exhorto a las y los Diputados de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para que realicen las gestiones necesarias a fin de desincorporar las colonias afectadas de esta demarcación que deban pagar un 35% adicional a la tarifa del agua, como establece el artículo 172 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Túrnese el presente a las y los Diputados de la Alcaldía La Magdalena Contreras para los efectos conducentes".

Se hace constar que en fecha 4 de marzo de 2022, el Concejal Erick Augusto Vargas Noria hizo llegar a la Secretaría Técnica su VOTO EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DE LO GENERAL Y LO PARTICULAR DEL EXHORTO A LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE DESINCORPORAR LAS COLONIAS AFECTADAS DE ESTA DEMARCACIÓN QUE DEBAN PAGAR UN 35% ADICIONAL A LA TARIFA DEL AGUA, COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO FISCAL, enlistado en el orden del día de la CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, mismo que forma parte integral de la

8

+





presente acta
Punto V. Asuntos Generales.
En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico, continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.
En el uso de la voz, el Secretario Técnico expuso que el siguiente punto del orden del día corresponde a los Asuntos Generales, informando que la Secretaria Técnica no recibió ninguna solicitud de inscripción en el punto de Asuntos Generales
el desahogo del siguiente punto del orden del día. En el uso de la voz, el Secretario Técnico expuso que el siguiente punto del orden del día corresponde a los Asuntos Generales, informando que la Secretaria Técnica no recibió

En uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico, proseguir con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo que le solicitó al Presidente del Concejo proceder con la Clausura de la Sesión.

En uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó un breve mensaje en favor de la transparencia y la rendición de cuentas y agradeció la aprobación del exhorto a las y los Diputados de la Alcaldía La Magdalena Contreras; y siendo las 20 horas con 31 minutos del día 28 de febrero de 2022, da por concluidos los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras. Agradeciendo a todas y todos los Concejales por su asistencia y participación.---

> Alcalde y Presidente del Concejo en la Alcaldía La Magdalena Contreras

> > Luis Gerardo Quijano Morales

Xóchitl Quetzalli Ávila Infante

Concejal

Conceial

PUNTO VI. Clausura de la Sesión.

Álvaro Villavicencio Peña

Concejal

Concejal

Tanessi Rosales Rojo

Adrián Belmont Palacios

Concejal Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo María Antonia Aguilar Hernández Concejal Concejal Blanca Lizeth Rosas Galindo Fernando José Nicholson Leos Concejal Concejal Ana Yaneth Coss González Erick Augusto Vargas Noria Secretario Técnico Gabriel Cervantes Laguna







HORA: 14:00 Drs



CONCEJO

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS 2021 – 2024

Ciudad de México a 28 de febrero de 2022

AMC/C/EAVN/0012/2022

ASUNTO: VOTO RAZONADO

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS PRESENTE

El que suscribe Maestro Erick Augusto Vargas Noria, concejal dela alcaldía La Magdalena Contreras para el período 2021 – 2024, con fundamento en el artículo 103 fracción II dela ley Orgánica de Alcaldías y el artículo 51 del reglamento que regula a este Concejo, se presenta el VOTO EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DE LO GENERAL y PARTÍCULAR DEL EXHORTO A LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE DESINCORPORAR LAS COLONIAS AFECTADAS DE ESTA DEMARCACIÓN QUE DEBEN PAGAR UN 35%ADICIONAL A LA TARIFA DEL AGUA, COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO FISCAL, enlistado en el orden del día de la CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, celebrada el día 28 de febrero de2022 y convocada mediante oficio de fecha 25 de febrero de 2022 con número de oficio AMC/STC/066/2022, lo cual se hace bajo los siguientes argumentos:

ANTECEDENTES

PRIMERO: En fecha 23 de diciembre de 2019, en la Gaceta de la Ciudad de México con número 247 Tomo I. se emitió el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal y se adiciona un párrafo segundo al artículo 7º de la Ley de Justicia Administrativa, y en fecha 17 de enero de 2021 con número de Gaceta 264 se emite el Aviso por el que se da a conocer la lista de colonias, cuyos usuarios con uso doméstico que, durante el primero, segundo y tercer bimestre del año, registren un consumo superior a los 60,000 litros, deberán pagar un 35% adicional respecto a la tarifa que corresponda del artículo 172 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Y DE DERECHOS







SEGUNDO: En fecha 30 de diciembre de 2021, en la Gaceta de la Ciudad de México con número 758 Tomo I. se emitió el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México, y en fecha 19 de enero de 2022 con número de Gaceta 722 se emite el Aviso por el que se da a conocer la lista de Colonias, cuyos usuarios con uso doméstico que, durante el primer, segundo y tercer bimestre del año, registren un consumo superior a los 60,000 litros, deberán pagar un 35% adicional respecto a la tarifa que corresponda del artículo 172 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONSIDERACIONES

PRIMERO: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 122 apartado A. fracción VI., inciso c), que da origen al cargo que como concejales ocupamos menciona que

"c.) La administración pública de las demarcaciones territoriales corresponde a los Alcaldes.

La Constitución Política de la Ciudad de México establecerá la competencia de las Alcaldías, dentro de sus respectivas jurisdicciones. Sujeto a las previsiones de ingresos de la hacienda pública de la Ciudad de México, corresponderá a los Concejos de las Alcaldías aprobar el proyecto de presupuesto de egresos de sus demarcaciones, que enviarán al Ejecutivo local para su integración al proyecto de presupuesto de la Ciudad de México para ser remitido a la Legislatura.

Asimismo, estarán facultados para supervisar y evaluar las acciones de gobierno, y controlar el ejercicio del gasto público en la respectiva demarcación territorial."

SEGUNDO: Que la Constitución dela Ciudad de México en su artículo 53, apartado C. numeral 1. y 3., indica que la principal función que tienen los concejos es la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, correspondiente a las demarcaciones territoriales: así como sus atribuciones.

"Artículo 53. (...)

C. De los Concejos

1. Los concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos que señalen las leyes. Su actuación se sujetará en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana. El concejo presentará un informe anual de sus actividades que podrá ser difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos. Serán presididos por la persona titular de la alcaldía, y en ningún caso ejercerán funciones de gobierno y de administración pública.







(...)

- 3. Son atribuciones del concejo, como órgano colegiado:
- Discutir, y en su caso aprobar, con el carácter de bandos, las propuestas que sobre disposiciones generales presente la persona titular de la alcaldía;
- II. Aprobar, sujeto a las previsiones de ingresos de la hacienda pública de la Ciudad de México, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de sus demarcaciones que enviarán al Ejecutivo local para su integración al proyecto de presupuesto de la Ciudad de México para ser remitido al Congreso de la Ciudad;
- Aprobar el programa de gobierno de la alcaldía, así como los programas específicos de la demarcación territorial;
- IV. Emitir opinión respecto a los cambios de uso de suelo y construcciones dentro de la demarcación territorial;
- V. Revisar el informe anual de la alcaldía, así como los informes parciales sobre el ejercicio del gasto público y de gobierno, en los términos establecidos por las leyes de la materia;
- VI. Opinar sobre la concesión de servicios públicos que tengan efectos sobre la demarcación territorial y sobre los convenios que se suscriban entre la alcaldía, la Ciudad de México, la Federación, los estados o municipios limítrofes;
- VII. Emitir su reglamento interno:
- VIII. Nombrar comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público, garantizando que en su integración se respete el principio de paridad entre los géneros;
- IX. Convocar a la persona titular de la alcaldía y a las personas directivas de la administración para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones, en los términos que establezca su reglamento;
- X. Solicitar la revisión de otorgamiento de licencias y permisos en la demarcación territorial;
- XI. Convocar a las autoridades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial, quienes podrán participar en las sesiones del concejo, con voz pero sin voto, sobre los asuntos públicos vinculados a sus territorialidades;
- XII. Remitir a los órganos del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México los resultados del informe anual de la alcaldía, dentro de los treinta días hábiles siguientes a que se haya recibido el mismo;
- XIII. Solicitar a la contraloría interna de la alcaldía la revisión o supervisión de algún procedimiento administrativo, en los términos de la ley de la materia.
- XIV. Celebrar audiencias públicas, en los términos que establezca su reglamento:

CIUDAD INOVA







XV. Presenciar las audiencias públicas que organice la alcaldía, a fin de conocer las necesidades reales de los vecinos de la demarcación;

XVI. Supervisar y evaluar el desempeño de cualquier unidad administrativa, plan y programa de la alcaldía;

XVII.-Cuando se trate de obras de alto impacto en la demarcación podrá solicitar a la alcaldía convocar a los mecanismos de participación ciudadana previstos en esta Constitución; y

XVIII. Las demás que establezcan esta Constitución y la ley.

TERCERO: Que la ley Orgánica de Alcaldías, establece en su artículo 81 como principal función del concejo la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno.

"Artículo 81. El Concejo es el órgano colegiado electo en cada demarcación territorial, que tiene como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía, en los términos que señalen ésta y demás leyes aplicables."

CUARTO: En relación a lo manifestado en los numerales PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE ESTE APARTADO DE CONSIDERANDOS, ES CLARO QUE LA LEY QUE NOS DA ORIGEN Y MANDATA EN NUESTRAS ATRIBUCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES ES CLARA AL INDICAR QUE NUESTRA LABOR ES LA SUPERVISIÓN Y EVALUACION DE ACCIONES DE GOBIERNO Y CONTROLAR EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO EN NUESTRA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, por lo que el Exhorto en comentó excede las facultades que tenemos como concejo y por ello bajo estos argumentos manifiesto mi VOTO EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DE LO GENERAL Y PARTÍCULAR DEL EXHORTO A LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE DESINCORPORAR LAS COLONIAS AFECTADAS DE ESTA DEMARCACIÓN QUE DEBEN PAGAR UN 35%ADICIONAL A LA TARIFA DEL AGUA, COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO FISCAL.

ERICK AUGUSTO VARGAS NORIA

Pág

CIUDAD INNOVADORA V DE DERECHOS

